



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019 – 2018 - MDS

Socabaya, 01 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA:

VISTOS:

El Informe N° 004-2018-MDS/A-GM-OPP-OPMI, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 2768, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones" modificada por Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01, tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de programación Multianual del Ciclo de Inversión.

Informe N° 004-2018-MDS/A-GM-OPP-OPMI, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, remite la propuesta de Programación Multianual ajustada de 2018-2020; que tiene por objeto estratégico organizar el desarrollo territorial, teniendo en consideración las potencialidades y las ventajas competitivas del Distrito de Socabaya, estando a lo expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones, conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones ajustado 2018-2020 (PMI ajustado 2018-2020) del Informe N° 004-2018- MDS/A-GM-OPP-OPMI, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, que forma parte como anexo de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 aprobada por Resolución Directoral 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Informática, proceda a publicar la presente Resolución en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las Instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE

